



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>



**Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación**
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO			
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI ☐ NO ☒			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:			
Ordinaria ☐	Urgente ☐	Emergencia ☐	Anticipada ☒
TIPO PROCEDIMIENTO:			
Abierto ☐	Abierto simplificado ☒	Abierto simplificado abreviado ☐	
RECURSO ESPECIAL: SI ☐ NO ☒			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00278-2023

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA PLATAFORMA A SUMINISTRAR
2. ALCANCE
3. REQUISITOS DE DEBE CUMPLIR Y FUNCIONALIDADES QUE DEBE TENER LA SOLUCIÓN PROPUESTA
4. PROPIEDAD INTELECTUAL
5. DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO
6. DISPONIBILIDAD, SOPORTE Y CALIDAD
7. NIVELES DE SERVICIO
8. PROCESO DE REVERSIÓN DE SERVICIO
9. RÉGIMEN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL RD 311/2022 DE 3 DE MAYO
10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA LICITACIÓN
11. OTROS

APÉNDICE I

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

1

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO**PROCEDIMIENTOS:****ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****Nº Expediente: 00278-2023****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****1. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA PLATAFORMA A SUMINISTRAR**

La Universidad de Zaragoza (UNIZAR) dispone de un campus virtual, denominado internamente Anillo Digital Docente (ADD), con una plataforma de docencia virtual construida sobre Moodle (actualmente en la versión 4.1).

La finalidad de este procedimiento es la contratación del suministro de una solución de detección de plagio que se integre con la plataforma Moodle instalada (la comunidad universitaria tiene accesibles varias instancias) actualmente dado que el suministro solicitado deberá hacerse disponible a la comunidad universitaria a través de dicha plataforma.

2. ALCANCE

La Universidad de Zaragoza debe adquirir una solución de detección de plagio en la modalidad de “software como servicio” (SaaS, “*Software As A Service*” en su denominación en inglés) con las siguientes condiciones de funcionamiento mínimas:

1. El suministro solicitado deberá prestar soporte a la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza que se encuentra constituida por al menos: 30.000 estudiantes.
2. El objeto de este expediente de contratación permitirá la detección de plagios, **incluido los contenidos generados por medio de inteligencia artificial**, y se ejecutará en una plataforma propiedad del contratista, instalada y gestionada por este.
3. La plataforma a suministrar en este expediente de contratación deberá incluir un repositorio de documentos con las siguientes características:
 - Posibilidad de generar índices, eliminar índices generados o eliminar de forma autónoma los documentos en el repositorio.
 - El control del repositorio de documentos deberá poder ser realizado únicamente para usuarios con un perfil docente. Es decir, se permitirá la gestión de distintos roles, al menos un perfil de estudiante y un perfil de docente.
4. Obligatoriamente el suministro deberá integrarse con la plataforma Moodle que actualmente presta servicio en la Universidad de Zaragoza a la comunidad universitaria:
 - Posibilidad de integración en varias instancias Moodle.
 - El contratista deberá ayudar al personal de la Universidad de Zaragoza en la puesta en marcha del suministro objeto de este expediente de contratación. La solución propuesta no podrá ser desde cero, sino que deberá fundamentarse en un producto disponible de forma previa a la adjudicación del expediente de contratación debido a que el tiempo de implantación debe ser mínimo para no producir interferencias en la docencia que la Universidad de Zaragoza presta a sus estudiantes.
 - El suministro objeto de este expediente de contratación permitirá su integración dentro de las distintas herramientas de la plataforma Moodle. Al menos deberá permitir la integración con las siguientes herramientas de la plataforma Moodle: tareas, foros, cuestionarios y talleres.
 - La plataforma suministrada deberá permitir que los distintos estudiantes de la Universidad de Zaragoza tengan acceso al informe de similitudes que pueda generarse.
 - El suministro objeto de este expediente de contratación deberá cumplir la normativa RGPD en la integración con la plataforma Moodle. Para el cumplimiento de dicha normativa los servidores que conformarán la arquitectura que prestará los servicios asociados al suministro objeto de este expediente de contratación deberán ubicarse en Europa.
 - La plataforma suministrada deberá incluir la posibilidad de activar o desactivar de forma autónoma la indexación de documentación en el repositorio desde la plataforma Moodle.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

2

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

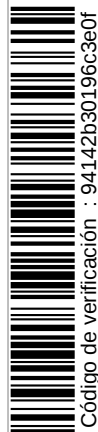
unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00278-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5. El suministro objeto de este expediente de contratación además de permitir su uso de forma integrada con la plataforma Moodle obligatoriamente deberá permitir su uso mediante un acceso alternativo (portal de acceso personal) para detectar la existencia de plagio. Este acceso facilitará las siguientes características:
 - Subida de documentos a cotejar mediante interfaz web para los docentes de la Universidad de Zaragoza.
 - Organización de la documentación subida mediante carpetas en el caso de usuarios de perfil docente.
 - Detección directa del plagio sobre texto, sin la necesidad de subir archivos a cotejar.
 - Detección de similitudes a partir de una URL determinada para docentes de la Universidad de Zaragoza.
 - Subida autónoma de documentos a los estudiantes mediante enlace directo proporcionado por el profesor a una carpeta del repositorio. Estos documentos podrán ser utilizados por el profesor posteriormente para la detección de plagio.
 - Envío de documentos a cotejar mediante correo electrónico por los estudiantes.
6. El tamaño máximo de los documentos a cotejar que deberá soportar la plataforma será de 100 MB.
7. La oferta realizada por los licitadores no impondrá un límite de envíos. Es decir, el número de envíos de documentos a la plataforma será ilimitado.
8. El suministro objeto de este expediente de contratación deberá facilitar un módulo de estadísticas con al menos las siguientes capacidades mínimas de funcionamiento:
 - Acceso a las estadísticas de uso en tiempo real por el administrador.
 - Posibilidad de estadísticas de uso por tarea en la integración en Moodle.
9. Las capacidades mínimas que deberá incluir la plataforma ofertada como servicio para la gestión de usuarios y el perfil de administrador son:
 - Envío por parte del administrador de invitaciones de creación de cuenta para el uso alternativo a docentes (funcionalidad solicitada en el punto 5).
 - El administrador podrá intercambiar información desde su propia cuenta a los perfiles de los usuarios.
10. La solución propuesta por los licitadores deberá incluir la disponibilidad de forma integrada en la solución de herramientas o materiales de formación en el uso de la misma, así como de sensibilización respecto al cumplimiento de la normativa de derechos de autor.

3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y FUNCIONALIDADES QUE DEBE TENER LA SOLUCIÓN PROPUESTA

El contratista será el responsable de la explotación de la solución de detección de plagio, de su mantenimiento correctivo y evolutivo, así como de ofrecer soporte técnico de la misma e información estadística de su uso.

Con estas condiciones generales de funcionamiento se requiere lo siguiente:

1. **Derechos de uso.** La oferta realizada por los licitadores incluirá el derecho de uso de la solución de detección de plagio con capacidad ilimitada para realizar detecciones de plagio a lo largo del periodo de duración del contrato.
2. **Actualización de software.** El suministro objeto de este expediente de contratación incluirá el software más actualizado que tenga a su disposición el contratista de la solución de detección de plagio, en uso bajo modalidad SaaS, a lo largo del periodo del contrato. Las actualizaciones de la plataforma y arquitectura suministradas deberán garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en las materias afectadas por la protección de datos y propiedad intelectual. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de la Universidad de Zaragoza durante la duración del expediente de contratación (en las condiciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas) las actualizaciones del software necesarias para la integración de la solución de detección de plagio propuesta en el Anillo Digital Docente, adaptando si fuese necesario los mecanismos de integración debido a la actualización del producto suministrado o a la actualización de la plataforma Moodle.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

3

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

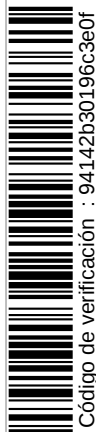
unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**Nº Expediente: 00278-2023****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

3. **Soporte y Mantenimiento Correctivo.** La oferta realizada incluirá la atención a consultas sobre la utilización y el funcionamiento de la solución de detección de plagio, así como la realización de las actuaciones necesarias destinadas a resolver cualquier incidencia que afecte al entorno tecnológico incluido en este expediente de contratación.
4. **Reversión del suministro.** Los licitadores deberán incluir en sus ofertas la reversión del suministro tanto por finalización del contrato como por terminación temprana del suministro. En la descripción técnica de sus propuestas, los licitadores deberán indicar los métodos para recuperar los documentos remitidos por la Universidad de Zaragoza y los informes de plagio que se hayan generado por el uso de la plataforma.

3.1. Tecnológicos

La Universidad de Zaragoza forma parte de la red de I+D nacional IRIS-Nova (véase <http://www.rediris.es/lared/>). La alta disponibilidad de esta red de comunicaciones, su alta capacidad y la capilaridad conseguida con su despliegue en la Universidad de Zaragoza a través de la red de comunicaciones interna facilita el uso de plataformas software externas a la institución explotadas en modo remoto.

En estas circunstancias los requisitos tecnológicos solicitados a la solución propuesta son los siguientes:

Protocolos de actuación

La prestación de todas las funcionalidades y su seguimiento se realizará mediante los protocolos de actuación especificados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Integración en el Anillo Digital Docente

Se deberá indicar claramente en la oferta el procedimiento de integración con la plataforma de docencia virtual Moodle, dentro del Anillo Digital Docente (ADD) y las funcionalidades aportadas en materia de detección del plagio para, al menos, las herramientas tareas, foros, cuestionarios y talleres en Moodle donde se incluirá la detección de plagio para la remisión de trabajos por parte de los estudiantes. Este análisis de detección de plagio se realizará a demanda del profesorado del curso, que podrá seleccionar el conjunto de documentos objeto del análisis.

El contratista deberá facilitar el código fuente de todas las herramientas suministradas para la integración con la plataforma Moodle. La versión actual de la plataforma Moodle en el ADD es la 4.1.

La arquitectura y el software necesario para realizar dicha integración obligatoriamente deberá cumplir las siguientes características:

- Su mantenimiento y actualización para la versión de Moodle que la Universidad de Zaragoza tenga instalada en cada momento, al menos mientras Moodle soporte dicha versión.
- Su actualización a las nuevas versiones de Moodle antes de transcurridos 3 meses desde la aparición de la nueva versión de Moodle.

Multiplataforma

La solución de detección de plagio deberá permitir el uso como clientes a usuarios que utilicen equipos basados en los sistemas operativos Windows, macOS y Linux, accediendo con los navegadores web más habituales: Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Google Chrome, Safari y Opera.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

4

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

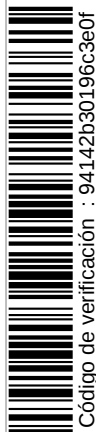
unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00278-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Conectividad Web

La solución de detección de plagio deberá ser accesible utilizando exclusivamente conectividad web http y https con el equipo cliente del usuario.

Sin requerir software cliente (Clientless)

La solución de detección de plagio deberá permitir el uso de la misma sin necesidad de realizar un despliegue de software cliente previo al establecimiento de la comunicación.

3.2. Asociados a la administración

Gestión de usuarios

La solución de detección de plagio facilitará la gestión de diferentes perfiles y la generación de usuarios asociados a estos roles según corresponda. Para ello deberá poder utilizar el sistema de autenticación de la plataforma Moodle de la Universidad de Zaragoza, que actualmente funciona con el servicio de autenticación integrado de RedIRIS (SIR).

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

La legitimidad de los derechos de autor y de propiedad intelectual o industrial correspondientes a los documentos y materiales remitidos a la solución de detección del plagio por terceros es de la exclusiva responsabilidad de los mismos. El licitador deberá garantizar la protección de estos derechos, debiendo indicar en su oferta las medidas de seguridad adoptadas a estos efectos.

5. DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá proporcionar al Responsable del contrato la siguiente información:

- Manual de usuario: la solución de gestión de plagio deberá disponer de un manual de usuario que facilite su utilización a los usuarios con acceso a la misma. Dicho manual deberá estar permanentemente actualizado y disponible para todos los usuarios de la plataforma.
- Información estadística: El contratista remitirá mensualmente a la Universidad de Zaragoza:
 - a) Estadísticas sobre el uso de la solución por parte de todos los usuarios.
 - b) Información mensual sobre la disponibilidad de la solución.
 - c) Informe sobre las incidencias acaecidas en el periodo y su resolución, incluyendo la duración de las interrupciones del servicio si las hubiera.

6. DISPONIBILIDAD, SOPORTE Y CALIDAD

Los niveles de calidad deseados de la solución solicitada son los siguientes:

- La solución ofertada deberá estar disponible para su uso con una disponibilidad de 24x7 (24 horas al día los 7 días de la semana) los 365 días del año.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

5

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

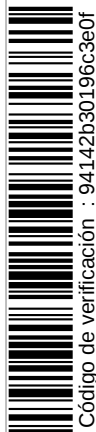
unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO**PROCEDIMIENTOS:****ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****Nº Expediente: 00278-2023****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

- Los servicios de mantenimiento y soporte deberán estar disponibles entre las 09:00 y las 18:30 de lunes a viernes. Serán prestados por personal cualificado en los entornos tecnológicos descritos en el presente pliego. La prestación de estos servicios podrá realizarse de forma remota utilizando medios telefónicos o electrónicos (al menos uno de estos dos mecanismos de reporte de incidencias es obligatorio).
Se valorará, según lo indicado en el apartado J Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Criterio 6), el incremento del número de canales de comunicación a establecer para la recepción de las consultas que sean de interés para la Universidad de Zaragoza.

Los niveles de calidad mínimos que debe ofertar el licitador en sus propuestas serán, como mínimo, los siguientes:

- Disponibilidad mínima anual de la plataforma de detección de plagio: 95%.
Se valorará, según lo indicado en el apartado J Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Criterio 5), la mejora del porcentaje de disponibilidad mínima exigido.
- Duración máxima de una interrupción del servicio: 6 horas.
Se valorará, según lo indicado en el apartado J Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Criterio 3), la mejora en el número de horas ante interrupciones del servicio (debiendo la oferta encontrarse entre 0 y 5 horas).

7. NIVELES DE SERVICIO

En función de la importancia, las incidencias trasladadas al proveedor serán clasificadas en:

- Críticas. Serán aquellas que impiden el funcionamiento básico de las aplicaciones.
- Urgentes. Serán aquellas que impiden desarrollar funciones adicionales en las aplicaciones.
- Ordinarias. Ninguna función se encuentra degradada y puede resolverse por medios alternativos.
- Leves. Aquellos con bajo nivel de importancia.

En función de los niveles de criticidad se definen los siguientes tiempos máximos de resolución:

Tipo de incidencia	Tiempo máximo de resolución
Crítica	16 horas
Urgente	120 horas
Ordinaria	336 horas
Leve	720 horas

Los tiempos de resolución se contabilizan desde el momento en el que la comunicación se registra en el sistema de gestión de incidencias del contratista. El procedimiento permitirá a la Universidad de Zaragoza proponer la criticidad de la comunicación. Toda comunicación recibida deberá ser catalogada por el contratista, revisando la criticidad propuesta por la Universidad en un tiempo máximo, salvo casos absolutamente excepcionales y justificados, de 60 minutos en horario laboral.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

6

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

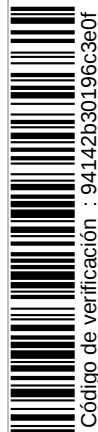
unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**Nº Expediente: 00278-2023****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Se valorará, según lo indicado en el apartado J Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Criterio 2), la mejora del tiempo máximo de resolución (en horas) de, al menos el 95% de las incidencias (apartado 7 del PPT) según su criticidad”.

8. PROCESO DE REVERSIÓN DE SERVICIO

El proveedor de la solución de detección de plagio deberá indicar el procedimiento proporcionado para la reversión del servicio, tanto en el caso de la finalización de la vigencia de este contrato como en el caso de terminación temprana del servicio. En particular, debe indicar los métodos para recuperar los documentos remitidos desde la Universidad de Zaragoza y también los informes de plagio que se hayan generado con el uso de la plataforma.

9. RÉGIMEN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL RD 311/2022 DE 3 DE MAYO

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información, bien del adjudicatario o bien la Universidad de Zaragoza, el adjudicatario deberá asegurar su conformidad con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Esto supone el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas según el marco organizativo, operacional y técnico, y la categoría de seguridad de los sistemas de información.

El adjudicatario será responsable de la seguridad y buen uso de la información y los medios electrónicos requeridos para la ejecución del contrato. A tal efecto, deberá conocer y aplicar la normativa específica de seguridad de la Universidad de Zaragoza. Esto incluirá las políticas de seguridad de la información vigentes en el ámbito del contrato y su normativa técnica de desarrollo. El adjudicatario asumirá todos los costes derivados de las auditorías y procesos necesarios para asegurar que los sistemas de información gestionados o suministrados en el expediente verifican el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones relativas a la seguridad de la información:

- **Persona de contacto:** Comunicar al responsable del contrato el nombre y los datos de contacto de la persona designada como responsable de la seguridad de la información, a efectos de su ejecución. Esta persona tendrá la obligación de garantizar el cumplimiento de esta cláusula, así como de canalizar las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes derivados de la ejecución del contrato.
- **Cadena de suministro:** En caso de que el órgano de contratación autorice la subcontratación de actuaciones que impliquen el uso de sistemas de información, el adjudicatario trasladará, tanto a sus trabajadores como a sus subcontratistas, cualquier requisito de seguridad y confidencialidad en relación con la ejecución del contrato que pueda afectar a la Universidad de Zaragoza, así como a monitorizar el correcto cumplimiento de los mismos. A estos efectos, el adjudicatario deberá asumir toda la responsabilidad en caso de incumplimiento de alguna medida de seguridad por parte del tercero subcontratado.
- **Notificación de incidentes:** Notificar a la Universidad de Zaragoza todo incidente de seguridad que pueda redundar, de manera directa o indirecta, en la seguridad de los sistemas de información. Los incidentes de seguridad deberán ser notificados, tanto al Responsable del Contrato, como a la dirección de correo electrónico incidentes@unizar.es, en un periodo inferior a 24 horas desde su detección y aportando toda la información necesaria para su gestión y notificación a las autoridades competentes por parte de la Universidad de Zaragoza. En caso de ser necesario, el adjudicatario deberá colaborar con cualquiera de las tareas que sean requeridas por parte de la Universidad de Zaragoza para la identificación, contención, erradicación, recuperación y recopilación de las evidencias de los incidentes de seguridad.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

7

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTOS:

ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00278-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Resolución de vulnerabilidades:** Remediar toda aquella vulnerabilidad que sea categorizada como crítica o muy grave, que pueda comprometer la seguridad de la ejecución del contrato en un periodo inferior a una semana desde el momento en que le haya sido detectada.

Se entiende por vulnerabilidad crítica o muy grave aquella que permite la propagación de amenazas, sin que sea necesaria la participación del usuario, o aquella que pueda ser capaz de poner en peligro la seguridad de la ciudadanía y/o la confidencialidad, disponibilidad e integridad de sus datos de carácter personal, así como aquella que pueda tener una afección económica, legal, de reputación o de disponibilidad en los servicios prestados por parte de la Universidad de Zaragoza.

En caso de que no sea posible la remediación de las vulnerabilidades en el plazo indicado, el adjudicatario deberá aportar información sobre las medidas mitigadoras a aplicar, con el objeto de que el órgano de contratación, con el apoyo de las unidades de seguridad de la información de la Universidad de Zaragoza, decida sobre la idoneidad de su aplicación para proteger los sistemas de información utilizados en la ejecución del contrato.
- Verificación del cumplimiento:** La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho —en el momento y con la periodicidad que se estime— a verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas para los sistemas de información empleados para la ejecución del contrato. Esto incluirá la comprobación de aquellas medidas establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad, la normativa específica de seguridad de la Universidad de Zaragoza que sea aplicable y cualquier otro requisito particular en materia de seguridad que haya sido establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Para ello, el órgano de contratación y las unidades de seguridad de la información de la Universidad de Zaragoza podrán recabar información y realizar auditorías de seguridad sobre los sistemas del adjudicatario a través de medios propios o de terceros autorizados.

Con objeto de que el adjudicatario pueda disponer de las medidas de seguridad necesarias durante la vigencia del contrato, la Universidad de Zaragoza podrá asesorar en su implantación, estableciendo directrices de seguridad a seguir por parte del adjudicatario.

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA LICITACIÓN

Los licitadores deberán incluir obligatoriamente, junto con su oferta, la siguiente documentación para asegurar el buen desarrollo de todos los trabajos y, en especial, la calidad de los mismos:

- Documento de descripción técnica de la solución, en el que se deberá detallar y justificar, al menos, la siguiente información:

 - Integración de la solución de detección de plagio en el Anillo Digital Docente*, enumerando todas las opciones que podrán utilizarse tanto por parte de los estudiantes como por parte de los profesores. Deberán hacer referencia detallada a los aspectos incluidos en el punto 3.1. de este documento.
 - Autenticación de los usuarios de la solución de detección de plagio*, tanto cuando se accede a través del ADD de la Universidad de Zaragoza como cuando se accede a través del portal de acceso personal. Deberá detallarse la posibilidad de autenticación mediante los servicios de autenticación de la Universidad de Zaragoza, y qué otras opciones de autenticación se incluyen en la forma de acceso ofertada. Deberán hacer referencia detallada a los aspectos incluidos en el punto 3.2. de este documento.
 - Grado de cumplimiento de las medidas especificadas por el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema catalogado de nivel medio.*

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

8

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



**Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación**
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00278-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2. Documentación necesaria para la reversión del suministro tanto por finalización del contrato como por terminación temprana del suministro.
3. Documentación sobre los procedimientos, protocolos de actuación y herramientas tipo "HelpDesk" que permitan definir los protocolos de actuación ante incidencias, así como su seguimiento y evolución. Estos protocolos serán valorados por los responsables técnicos de la UZ permitiendo asegurar el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Dado que el licitador deberá garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual, deberá indicar detalladamente las medidas de seguridad adoptadas a estos efectos.

Todos los documentos solicitados en el presente pliego de contratación deberán ser firmados por el representante legal de la empresa.

11. OTROS

De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

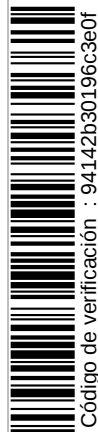
C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

9

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 94142b30196c3e0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94142b30196c3e0f>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-12-2023 19:29:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00278-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

OFERTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Nº 2, 3, 4 Y 5

CRITERIO 2: Tiempo máximo de resolución (en horas) de, al menos, el 95% de las incidencias (apartado 7 del PPT) según su criticidad.

- 2.1.- Incidencias críticas (2 puntos)
2.2.- Incidencias urgentes (2 puntos)
2.3.- Incidencias ordinarias (2 puntos) 2.4.- Incidencias leves (2 puntos)

Tiempo máximo de resolución (en horas) ofertado de, al menos, el 95% de las incidencias, según su criticidad:	Tipo de incidencia	Tiempo máximo de resolución (Tm)	Tiempo máximo de resolución ofertado en horas (To)
	Crítica	16 horas	
	Urgente	120 horas	
	Ordinaria	336 horas	
	Leve	720 horas	

To siempre deberá ser menor o igual que Tm

CRITERIO 3: Mejora en el número de horas ante interrupciones del servicio conforme al apartado 6 del PPT. (la oferta deberá encontrarse entre 0 y 5 horas). No se tendrán en cuenta las fracciones de hora.

Tiempo máximo interrupción de servicio:	Mejora ofertada (Mo)	Tiempo máximo de interrupción ofertado en horas (Tio)
Mo deberá ser mayor o igual que 0 y menor o igual que 5 $Tio=6 - Mo$		

CRITERIO 4: Ayuda contextual en las utilidades de acceso a la plataforma

La plataforma ofertada incluye ayuda contextual	Oferta (Sí/No)

CRITERIO 5: Mejora del porcentaje de disponibilidad mínima exigido conforme al apartado 6 del PPT (disponibilidad mínima del 95%)

Mejora del porcentaje de disponibilidad mínima exigido:	Porcentaje de mejora ofertada (Pmo)	Porcentaje de disponibilidad mínimo ofertado (Pdo)
Pmo deberá ser mayor o igual que 0 y menor que 5 $Pdo=95\% + Pmo$		

CRITERIO 6: Número de canales de comunicación que establecerá para la recepción de las consultas que sean de interés para la Universidad de Zaragoza (apartado 6 del PPT).

Canales de comunicación ofertado para la resolución de incidencias:	Número de canales de comunicación ofertados	Nombre del canal de comunicación ofertado (teléfono, correo electrónico, web, ...)